

Punto de Acuerdo que propone se autorice al Municipio a enviar al Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO) la información derivada del "Catálogo de Criterios para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal 2014", lo anterior, para que su contenido se integre a los trabajos de evaluación de dicho Instituto.



### **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco:**

SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO

El suscrito, en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 50 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 13 y 16 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, me permito poner a su consideración el presente Punto de Acuerdo que tiene por objeto se autorice al Municipio a enviar al Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), la información derivada del documento "Catálogo de Criterios para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal 2014". Lo anterior, para que su contenido se integre a los trabajos de evaluación de dicho Instituto, razón por la cual me permito formular la siguiente:

### **Exposición de Motivos:**

1. Desde 2009, el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO) evalúa la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas. A su vez, esta evaluación se ha convertido en un punto de referencia para las mejores prácticas en la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas. En el mes de febrero de 2012, el Congreso Mexicano reformó la Ley General de Contabilidad Gubernamental, incluyendo algunas recomendaciones de las mejores prácticas identificadas por el IMCO.

2. El Instituto Mexicano para la Competitividad tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos municipales, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita ciudadanizar los presupuestos de una manera más efectiva.



La transparencia presupuestal, saber cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, es fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno. Con este proyecto, los municipios cambian la forma de mostrar al ciudadano el gasto de los recursos públicos de una manera estructurada y clara. Una democracia competitiva debe tener elementos que permitan resolver problemas en beneficio de la sociedad.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

En los últimos años, la rendición de cuentas ha tomado relevancia en el desarrollo de metodologías de evaluación. Los modelos metodológicos buscan crear mejores niveles de confiabilidad y ajustes a la realidad cambiante de la administración pública, para finalmente tomar decisiones informadas de interés público.

La metodología de análisis del IMCO tiene las siguientes etapas:

- a) Actualización anual de criterios de mejores prácticas;
- b) Recabar presupuestos de egresos y leyes de ingresos;
- c) Evaluar presupuestos de egresos y leyes de ingresos;
- d) Generar resultados finales de la evaluación;
- e) Emitir recomendaciones.

Además, para aquellos casos en los que los municipios se han acercado al IMCO:

- a) Elaboración de recomendaciones puntuales a la SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO;
- b) Revisión y recomendaciones de portal de Internet;
- c) Capacitación a los servidores públicos involucrados;
- d) Elaboración de presupuesto ciudadano.

4. En el año 2012 el Municipio de Zapopan obtuvo un 38% de cumplimiento del ÍNDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL, de acuerdo a la evaluación realizada por el IMCO.

Para la evaluación 2013, el Municipio de Zapopan incrementó en 44 puntos su calificación, por lo que obtuvo un 82% de cumplimiento del citado ÍNDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL, lo que posicionó al Municipio de

Zapopan en el Primer Lugar, a nivel estatal, y en el noveno lugar, a nivel nacional, de los municipios evaluados por el IMCO.

Gran parte de los rubros que se incluyen en el Índice en comento se encuentran publicados y actualizados en nuestro portal en el rubro de Transparencia, es decir, para nuestro Municipio es ya una obligación publicarlos y actualizarlos de manera permanente en el portal.



5. Para que la información sea tomada en cuenta y sea oficialmente evaluada por IMCO, se requiere que el Ayuntamiento autorice enviarle el contenido del "Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2014" al Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. ". Información que deberá ser publicada en la página web oficial del Municipio de Zapopan, Jalisco.

6. La información proporcionada por el Municipio de Zapopan, Jalisco, para la evaluación 2014 del IMCO, se encuentra validada por cada una de las direcciones y dependencias del Municipio y se adjunta en dos anexos:



**Anexo 1:** Formato denominado "Catálogo de Criterios para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal 2014" del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C."

**Anexo 2:** CD que contiene la contestación del citado catálogo, cuya información se encuentra validada por las direcciones y dependencias municipales.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, me permito poner a consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, los siguientes

#### **Puntos de Acuerdo:**

**Primero.** Se autoriza al Municipio a enviar al Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), la información contenida en el "Catálogo de Criterios para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal 2014"Lo anterior, a efecto de que se integre a los trabajos de evaluación de dicho Instituto.

**Segundo.** Se ordena la publicación de la información descrita en el Anexo 2 en la página web oficial del Municipio, razón por la cual se instruye a la Dirección General de Innovación Gubernamental y Tecnologías de la Información a que realice dicha publicación.

**Tercero.** Se notifique el presente Punto de Acuerdo, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, al Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.



ARIA DEL  
AMIENTO

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."  
"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"  
2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE PATZINGAN Y  
AÑO DE OCTAVIO PAZ"  
ZAPOPAN, JALISCO, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014

ATENTAMENTE  
SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**



**DR. HÉCTOR ROBLES PEIRO**



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

EL C. MTRO. ELÍAS RANGEL OCHOA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO, CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y 110, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO, HACE CONSTAR Y-----

-----CERTIFICA:-----

Que las presentes copias fotostáticas concuerdan fielmente con el original del Punto de Acuerdo presentado por el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, mediante el cual solicita se autorice al Municipio a enviar al Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), la información derivada del documento "Catálogo de Criterios para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal 2014"; lo anterior, para que su contenido se integre a los trabajos de evaluación de dicho Instituto. Aprobado en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 30 (treinta) de septiembre de 2014 (dos mil catorce), mismo que obra en los archivos de esta Secretaría a mi cargo del que se compulsó y doy fe tener a la vista y que consta de 03 (tres) fojas útiles por su anverso. Se expide la presente como constancia y para todos los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, a los 02 (dos) días del mes de octubre de 2014 (dos mil catorce).-----



*vevec*  
MTRO. ELÍAS RANGEL OCHOA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
AYUNTAMIENTO

Responsable del cotejo.

*Viviana Enríquez Ramírez*  
Mtra. Viviana Enríquez Ramírez  
DIRECTORA DE ACTAS, ACUERDOS Y SEGUIMIENTO

TERR\*  
*[Signature]*